



ACTA DE LA DECIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE SERVICIOS Y TRANSPORTES OPD, EL DIA MIERCOLES 19 DE ABRIL DEL 2017

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 (Once horas) del miércoles 19 diecinueve de Abril del 2017 dos mil diecisiete, en Sala Fundación "Mayor Alfredo Medina Guerra" que se encuentra dentro de las instalaciones de la Secretaria de Movilidad, sito el edificio ubicado en las confluencias de las Avenidas Circunvalación y Alcalde, con base en el artículo 11 del Decreto de creación del citado Organismo, se procede a dar inicio a la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado Servicios y Transportes.

En el uso de la voz el Lic. José Luis Quiroz González, Director Jurídico de la Secretaria de Movilidad nos da la bienvenida y manifiesta que: "Con las facultades que se me otorgan mediante el Acuerdo del Secretario de Movilidad publicado el 08 de octubre del 2015 en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, damos inicio a esta Sesión Ordinaria, por lo que le pido al Secretario Técnico que de lectura al orden del día, emita constancia de quorum y que informe si fueron notificados de forma personal los representantes de cada una de las Instituciones que integran este Consejo de Administración".

I. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DE QUÓRUM.

El Secretario Técnico LAE. Samuel Héctor Zamora Vázquez, muestra la lista de asistencia, se hace constar la participación de 8 de los 8 integrantes del Consejo de Administración del Organismo por lo que se declara quórum legal y todos los acuerdos aquí tomados serán válidos.

En el uso de la voz el Lic. José Luis Quiroz González, Director Jurídico de la Secretaria de Movilidad y Presidente Suplente de este consejo, le solicita al secretario técnico que exhiba constancia de que fueron notificados los integrantes del consejo en tiempo y forma, a lo que el LAE. Samuel Héctor





Zamora Vázquez, exhibe dichas constancias de los que debiesen estar asistiendo a la presente Sesión.

II. PROPUESTA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente del Consejo, le pide al Secretario Técnico de lectura al orden del día y someta a aprobación a los integrantes del Consejo.

En el uso de la voz el Secretario Técnico señala en lectura el siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia y en su caso, declaración de quórum.
- II. Propuesta y en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Lectura del acta de la sesión anterior.
- IV. Presentación y aprobación de los Estados Financieros del periodo que comprende del 01 de Noviembre del 2016 al 31 de Enero del 2017.
- V. Informe de Actividades del periodo que comprende del 01 de Noviembre del 2016 al 31 de Enero del 2017.
- VI. Propuesta y en su caso aprobación, de la desincorporación de 07 unidades y 02 vehículos utilitarios del patrimonio de Servicios y Transportes conforme a los dictámenes técnicos emitidos por diferentes áreas del Organismo para su enajenación acorde a La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones del Estado de Jalisco.
- VII. Autorización para celebrar un convenio de pago por concepto de Impuesto de Transmisión Patrimonial con el Ayuntamiento de Zapopan por inscripción y apertura de la cuenta catastral del predio donde se encuentran las oficinas centrales de Servicios y Transportes, por haber adoptado el dominio pleno y obtenido el título de propiedad de dicho predio.
- VIII. Autorización de las tarifas del Servicio Subrogado 2017.
- IX. Presentación y aprobación del Acuerdo mediante el cual Servicios y Transportes implementa la Unidad de Igualdad de Género.
- X. Asuntos varios.
- XI. Clausura de la Sesión.

El Secretario Técnico comenta que no habiendo alguna otra observación, se pone a consideración el orden del día y se aprueba por unanimidad.





III. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Atendiendo el **punto 3 tres**, el Presidente del Consejo le solicita al Secretario Técnico de lectura al Acta de la Sesión anterior, en el uso de la voz el LAE. Samuel Héctor Zamora Vázquez, explica que derivado de que la misma ya fue firmada por los integrantes del Consejo de Administración y de que están insertas en la carpeta que se les entrego, solicita la dispensa de la lectura y dar continuidad al siguiente punto. Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

IV. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PERIODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2016 AL 31 DE ENERO DEL 2017.

Del **punto 4 cuatro** del orden del día relativo a la presentación de los Estados Financieros, el Director General le cede el uso de la voz a la Licenciada Sandra Martínez, Jefe del Departamento de Contabilidad: "En el cuadernillo se integran los 10 reportes obligatorios por la CONAC que son los principales y aplicables para Servicios y Transportes, en los cuales se desglosa la situación financiera del Organismo, son 10 reportes que anexamos y que corresponden a cada mes presentado, en la página 44, a manera de resumen, se muestra la parte de egresos e ingresos acumulada por cada mes; es importante comentarles que el día de ayer se realizó una última evaluación al sistema que emite los estados financieros que es el ICON-G con el cual estamos satisfactoriamente casi al 100% en cuestión a la implementación, faltan unos últimos detalles pero ya tenemos un gran avance en buena parte por parte de la SEPAF, de parte de la maestra Martha que nos ha ayudado mucho a empujar este tema en cumplimiento a la ley".

En el uso de la voz el Licenciado Samuel Zamora: "Yo quisiera agregar 2 temas, la cuenta pública fue remitida a SEPAF a principios del mes de marzo al Secretario de Planeación, Administración y Finanzas, a la Dirección de Armonización Contable, a la Contraloría del Estado y a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, al día de hoy no hemos tenido ninguna observación; y en cuanto al tema del programa ICON-G llevamos un avance muy fuerte, solo





falta la incorporación de un tema que tiene que ver con almacén y estaremos al 100% lo que nos ha permitido poderlo implementar en tiempo y forma, también estamos ya prácticamente al 100% con el timbrado de nómina, que es un tema que se adhiere a este informe, ahí estamos al mes de febrero y tenemos pendiente marzo pero es un cuestión de cambio de formato”.

El Secretario Técnico pregunta: “¿hay alguna observación relativa a los Estados financieros?”

El representante de la SEPAF, Mtro. Miguel López Sánchez expone: “Referente a la aprobación de este punto, la SEPAF desea obtener el punto de vista de la Dirección de Armonización Contable, estamos en espera de que el Director emita su punto de vista, en tanto nosotros pediríamos que se tuviera por presentada la información financiera y la votáramos cuando tuviéramos el punto de vista de Armonización Contable”.

El presidente suplente: “Ese mismo comentario lo iba a hacer yo, como Presidente Suplente que pospongamos el punto hasta que se emita la resolución que la propia SEPAF va a determinar y así todos estaríamos tranquilos y le daríamos continuidad en la próxima sesión o en su caso en una extraordinaria, se pone a consideración la aprobación de los Estados financieros del periodo que comprende del 01 de Noviembre del 2016 al 31 de Enero del 2017, de acuerdo a los comentarios que hizo el Maestro Miguel y su servidor, se pone a su consideración y se aprueba posponerlos”.

V. INFORME DE ACTIVIDADES DEL PERIODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2016 AL 31 DE ENERO DEL 2017.

Continuando con el punto 5 cinco el Director General refiere y expone: “Iniciamos con el área jurídica, para lo cual le cedo la palabra al Licenciado Ricardo Plascencia”.

El Lic. Ricardo Plascencia Mariscal, Director Jurídico de Servicios y Transportes expone: “Les comento que en la Dirección Jurídica tenemos registrados 248 asuntos, es importante mencionar que mercantiles tenemos 21 como actor, es decir nosotros demandamos a quienes nos han suscrito





pagares para recuperar esas cantidades aunque sean mínimas, es decir a los choferes que se han ido; en el tribunal fiscal son las demandas de nulidad que presentamos para invalidar las infracciones que nos aplica la Policía Federal y les comento que ya tenemos ganadas muchas de ellas incluso para la devolución de las garantías correspondientes”.

El presidente suplente: “Quiero exponer un comentario respecto de esas infracciones de la Policía Federal, hace aproximadamente 15 días se detuvieron unos camiones de la ruta 629 del SISTECOZOME que va al CUCBA, el Secretario de Movilidad hablo con el comisario de la Policía Federal diciéndole que había una invasión de la jurisdicción federal con los vehículos con permiso estatales pero hay un antecedente que el propio Secretario ya le envió al Comisario donde que existe un convenio firmado por el Secretario de Movilidad de aquel tiempo y la Secretaria de Comunicaciones y Transportes donde se conveniaba que los camiones con permiso estatal podían circular en las carreteras de jurisdicción federales sin ningún problema y sin que representara una sanción de tipo administrativo o la retención del camión, es conveniente que antes de entrar al procedimiento se hagan del convenio y el comentario viene en que estos vehículos fueron liberados sin sanción”.

El Lic. Ricardo Plascencia Mariscal: “¿Señor Director, podría pasar a su oficina por una copia de ese convenio para tenerla y hacer las gestiones con la Comisaria?”.

El presidente suplente: “Adelante”.

El Lic. Ricardo Plascencia Mariscal: “Pues una buena noticia, siguiendo con los juicios, les comento que de los 136 laborales 20 son de subrogados, quiere decir que al chofer empleado del Subrogatario lo despiden y el abogado que no sabe demanda al patrón pero también a Servicios y Transportes porque ahí pertenece la subrogación”.

El Secretario Técnico: “Continuando con el Informe de Actividades, en la parte de accidentes ya estamos generando la información de la parte subrogada, ya que no nos estaban generando la información, desafortunadamente tuvimos





un accidente en diciembre en la ruta 371 con un fallecido, he tratado de interactuar para reparar el daño, pero no hemos podido tener un buen acercamiento, pero estamos buscando reparar el daño conforme a la ley; continuando con la Comisión Mixta se sigue recuperando por parte de cobros derivado del incremento de faltas por parte de los conductores lo cual nos ha llevado a tener sanciones administrativas; en la parte de recaudación y operación seguimos mejorando en la liquidación promedio por unidad, tuvimos una caída en el mes de diciembre; en lo que tiene que ver con combustibles, como ustedes ya saben hay una disposición por parte del Señor Gobernador del Estado en cuanto al ahorro del combustible, por nuestra parte en el diésel el rendimiento por unidad mejoró, en la parte de ahorro de la gasolina les quiero comentar que hemos venido avanzando de manera importante, al final de la anterior administración, febrero del 2013 se consumían 8,251 litros y en febrero de este año estamos consumiendo 2,448 litros, tenemos un ahorro del 70.34% lo que ha ido bajando cada año más ahora con esta disposición del Gobernador con la cual también entregamos vehículos de alto cilindraje, en cuanto al Gas Natural Comprimido las 70 unidades de gas ya están trabajando y estamos trabajando con los rendimientos de las unidad; en la parte de subrogados desafortunadamente hemos tenido una baja en la recaudación, estamos migrando al esquema de Ruta-Empresa, al hacer esta migración se están integrando los expedientes y nos estamos involucrando en las convocatorias, se genera la inquietud del Subrogatario de ya participar en este esquema de Ruta-Empresa, pero ellos ya ven que la subrogación va a quedar por un lado, entonces si nos ha generado una baja, pero independientemente que hay una baja en lo económico, estamos convencidos de que el esquema de Ruta-Empresa tiene que avanzar y tenemos que darle para adelante derivado de que es el modelo que nos indican las autoridades para seguir, la baja no es mayor, les recuerdo que Servicios y Transportes lleva a cabo los contratos de subrogación de manera semestral para que al migrar al modelo Ruta-Empresa no tengamos ninguna contradicción legal, entonces los contratos se renuevan en el mes de enero para los que cumplen y es por eso que hay una baja en la recaudación y también hay una baja en el número de contratos vigentes; en la parte de

[Handwritten blue marks and scribbles on the right margin]

OFICINAS GENERALES-MODULO TESISITAN

AV. JUAN GIL PRECIADO 6735 COL. JARDINES DE NUEVO MÉXICO
C.P. 45150 ZAPOPAN, JAL. TEL. (33)3030 5900

www.syt.jalisco.gob.mx

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



Secretaría de Movilidad

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Recursos Humanos tenemos la instrucción del Señor Gobernador de tratar de ir bajando el costo de la nómina, para tal efecto, nosotros iniciamos esta administración con un total de 282 personal administrativo, a enero 242 empleados y al día de hoy 234, en lo que tiene que ver con conductores, iniciamos con 521 a enero 415 y al día de hoy 410 lo que nos genera reducción al mes de enero de 18.18%".

El Secretario Técnico pregunta: "¿hay alguna observación relativa al informe de actividades? No habiendo alguna otra observación, se pone a consideración de ustedes únicamente para conocimiento el Informe de Actividades del periodo que comprende del 01 de noviembre del 2016 al 31 de enero del 2017".

VI. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA DESINCORPORACIÓN DE 07 UNIDADES Y 02 VEHICULOS UTILITARIOS DEL PATRIMONIO DE SERVICIOS Y TRANSPORTES CONFORME A LOS DICTÁMENES TÉCNICOS EMITIDOS POR LAS DIFERENTES ÁREAS DEL ORGANISMO PARA SU ENAJENACIÓN ACORDE A LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIONES DEL ESTADO DE JALISCO

Continuando con el **punto 6 seis** el Director General refiere y expone: "Lo hemos venido haciendo en sesiones anteriores donde se solicita la autorización para llevar a cabo el procedimiento de desincorporación y enajenación de estas unidades y estos vehículos utilitarios dentro de lo que establecen las políticas y lineamientos del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de nuestro Organismo, nos comprometimos en sesiones anteriores a informar a quien se han estado vendiendo las unidades, les comento que prácticamente se han estado vendiendo a Subrogatarios los cuales requieren renovar sus unidades con motivo de que la ley establece 10 años de antigüedad, la mayoría se fueron a la tercera almoneda, ahí tienen los expedientes para su conocimiento.

El Secretario Técnico pregunta: "Se pone a consideración ante los miembros del consejo, la desincorporación de 07 unidades y 02 vehículos utilitarios





descritas con marca, modelo, motor y placas ya señalados por el Secretario Técnico y Director de Servicios y Transportes que se detallan en la página 55 del cuadernillo, se somete a votación y se aprueba por unanimidad”.

VII. AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR UN CONVENIO DE PAGO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE TRANSMISIÓN PATRIMONIAL CON EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN POR INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE LA CUENTA CATASTRAL DEL PREDIO DONDE SE ENCUENTRAN LAS OFICINAS CENTRALES DE SERVICIOS Y TRANSPORTES, POR HABER ADOPTADO EL DOMINIO PLENO Y OBTENIDO EL TÍTULO DE PROPIEDAD DE DICHO PREDIO.

Dando seguimiento al **punto 07 siete** del orden del día el Secretario Técnico refiere: “Les comento que nos encontramos en proceso de escrituración del predio que actualmente ocupa Servicios y Transportes que se encuentra en el Ejido de Zapopan, para lo cual le cedo la palabra al Licenciado Ricardo Plascencia para que nos extienda la información del avance que se tiene y por qué se pide la autorización de este convenio”.

El Lic. Ricardo Plascencia Mariscal: “En semanas pasadas se obtuvo el Título de Propiedad del terreno donde se encuentran las oficinas centrales de este Organismo y que por 25 años había sido ejidal, desde que llegamos a la administración nos enfocamos a regularizar el tema obteniendo primeramente el Certificado Parcelario y posteriormente adoptamos el dominio pleno y ahora tenemos el Título de Propiedad, lamentablemente la Ley de Ingresos 2017 del Municipio de Zapopan establece que se tendrá que pagar una transmisión patrimonial los predios ejidales que adopten el dominio pleno, antes no estaban así pero ya está en la Ley, misma que en el artículo 50 lo establece, de acuerdo al valor catastral del municipio de Zapopan, aproximadamente le dio un valor de 50 millones de pesos a nuestro predio, sin embargo el pago por la transmisión patrimonial es de un millón y medio de pesos aproximadamente, que tenemos que hacer para que Daniel Ramírez Linares que es el anterior Director General y a nombre de quien está el predio, se apertura esa cuenta catastral y luego otro pago de transmisión patrimonial de





Daniel Ramírez Linares a Servicios y Transportes, entonces estamos ante un pago aproximado de 3 millones de pesos y estamos logramos que el Tesorero de Zapopan acceda a generar un convenio de pago”.

El presidente suplente: “Ahí falta el notario”.

El Lic. Ricardo Plascencia Mariscal: “Efectivamente tenemos que hacer una escritura de Daniel Ramírez Linares a Servicios y Transportes”.

El Secretario Técnico pregunta: “Se pone a consideración ante los miembros del consejo, la celebración de un convenio de pago por concepto de impuesto de transmisión patrimonial con el Ayuntamiento de Zapopan por inscripción y apertura de la cuenta catastral del predio donde se encuentran las oficinas de Servicios y Transportes, se somete a votación y se aprueba por unanimidad”.

VIII. AUTORIZACIÓN DE LAS TARIFAS DEL SERVICIO SUBROGADO 2017.

Pasando al **punto 08 ocho** del orden del día, el Secretario Técnico refiere: “En la sesión anterior a sugerencia de este Consejo se pidió que Servicios y Transportes requiriera al Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, quien lleva la parte planeación y estrategia del Nuevo Modelo del Transporte Público y a la Dirección General de Transporte Público de esta Secretaría quien lleva la parte operativa en relación al esquema de lo que se está trabajando de Ruta-Empresa para que emitieran su opinión en cuanto cobros, incrementos y conceptos que Servicios y Transportes lleva a cabo en esta tarea de supervisión de sus subrogados, se giraron los oficios respectivos, tuve una plática con ambos titulares, en el caso del Dr. Mario Córdova manifiesta que no es de su competencia y le informa directamente al Secretario y manifiesta que nosotros hagamos lo que sea pertinente y la respecto del Lic. Gustavo Flores de manera verbal manifiesta que ya está respondiendo el IMTJ y que no es de nuestra competencia quien lo aprueba y quien lo debe establecer es el Consejo de Administración de Servicios y Transportes, en tal sentido nosotros estamos proponiendo 2 alternativas, adelante Roxana”.





En el uso de la voz Roxana Luna, Secretario Técnico suplente del Consejo de Administración expone: "Son los cobros 2016 aumentarle el promedio de la inflación anual 2016 que es del 3.31% y la otra son los cobros 2016 más el promedio de la inflación anual 2016 más lo acumulado a marzo del 2017 que es del 6.86%".

El Secretario Técnico: "Como se está implementando un nuevo modelo que es la Ruta-Empresa y como la SEMOV trae una estrategia de a dónde vamos, que debe incluir o no en cuanto a los aspectos técnicos, operativos y legales, es tratar de ir encaminando esa parte para que nosotros también lo que estamos haciendo en subrogación ya fuera encaminando al esquema de Ruta-Empresa, a final de cuentas no hubo una respuesta de las partes, nosotros hicimos una revisión de los conceptos de cobro y lo que sugerimos es que el incremento sea conforme a la inflación, nos han dado buen resultado los conceptos, no tenemos una gran cantidad de sanciones por parte de la SEMOV derivado de la supervisión interna que llevamos, entonces esas son las dos opciones que se proponen, como ya estamos en el mes de abril, también se propone si este Consejo aprueba que sea ya considerando lo acumulado del 2017 o solo a la inflación del mes de diciembre 2016".

El Mtro. Miguel López Sánchez expone: "Tenemos varios comentarios al respecto para plantearlos a manera de análisis, el objeto tomar en cuenta al Instituto de Movilidad es que consideramos que este es un asunto operativo, consideramos que debe existir el punto de vista del sector, de la dependencia a la cual esta sectorizada esta OPD o en su defecto que existiera el punto de vista del Instituto Movilidad, analizamos la Ley y el Reglamento Interno del Instituto y pues es cuestión de interpretación ya que varios artículos da las facultades para emitir una opinión al respecto, la otra, nos surgió la duda de que tarifas eran a la hora que revisamos los rubros, me quedo claro los conceptos de mensualidades 1, 2 y 3, tiene que ver con la zona económica de a quienes se les va a aplicar, pero lo que nos llamó la atención es que los rubros de las infracciones corresponden a infracciones de la Ley de Movilidad y su reglamento, nosotros en el peor de los casos pudiéramos sugerir que se homologaran las infracciones a los de la Secretaria de Movilidad, pero también





nos llama la atención que ocurre si coincide inspector del OPD y con una autoridad de la Secretaria de Movilidad, estamos ante una situación complicada, porque hay que ver con qué carácter y con qué autoridad Servicios y Transportes aplica una sanción al Subrogatario, porque finalmente somos servidores públicos, fuera de esa situación tenemos que valorar lo que dice la Constitución en su artículo 23 ya que ningún individuo puede ser juzgado 2 veces por el mismo delito, hay jurisprudencias que esto es aplicable en materia administrativa, y respecto a los incrementos tenemos una duda, ¿estas tarifas son mayores, inferiores o iguales a las estipuladas en la Ley de Ingresos? Porque para que la SEMOV determine una multa debe estar en la ley, ¿Porque no equipararlas a esas o que disparidad hay entre estas? Fácilmente, no obstante firman un contrato, estaríamos sancionándolo 2 veces al individuo, eso es lo que nos preocupa y nos llama la atención, respecto al parámetro que se está planteando por parte del Director General, insiste la maestra Martha que debemos tomar en cuenta el punto de vista de la cabeza de sector ya que es un tema operativo”.

El Secretario Técnico: “Se tomó en cuenta y no hubo una respuesta de las partes, por las razones que se tengan, al Instituto porque es la parte técnica y a la Dirección de Transporte Público es la parte operativa y fue a sugerencia de este Consejo que a esas dos instancias se les hiciera la solicitud, en cuanto a la duplicidad de la sanción no se da porque es un trabajo coordinado entre SEMOV y Servicios y Transportes, si hay un incidente mayor lo lleva la Dirección Jurídica de la SEMOV, yo ya no lo sanciono, cuando es un tema de otra índole lo ve Servicios y Transportes y el contrato de subrogación establece en sus cláusulas las sanciones a las que serán sujetos, este es un tema que lleva años, estos conceptos han tenido un tema de mejora tratando de tener una mejor condición de transporte publico al usuario, ya son actos consentidos entre el Subrogatario y la OPD”.

El Licenciado Joaquín Sandoval, representante del SITEUR, comenta: “Es un tema operativo interno, un ejemplo nosotros tenemos una empresa de conducción, las sanciones que nosotros le aplicamos o las penalizaciones que le hacemos a la empresa por alguna falta ya sea de uniforme, de gafete,





etcétera quiera verlo la SEMOV o el IMTJ me quiera decir por cuanto debo sancionarlo, me parece que es un tema totalmente interno y contractual con el Subrogatario, si bien aquí el Dr. Mario Córdova nos comenta que él no está en la facultad de dar una opinión, si bien es cierto que tiene la facultad de dar una opinión, en este caso no vale la pena, para que yo Instituto de Movilidad que doy una opinión respecto a la operación respecto a lo técnico de las tarifas porque voy a entrar en un tema contractual de una OPD que tiene autonomía para determinarlo, ahora el tema de que la SEMOV tiene las mismas infracciones y hay que homologar, ese ya es otro tema, eso sería ya un entonces SEMOV hazte cargo de los subrogatarios, pero entonces yo no genero contratos y yo no genero subrogaciones, como yo Organismo los genero y por tanto debe haber sanciones y penalizaciones, y si bien es cierto no es un tema nuevo, lo único que se busca es el incremento”.

El Secretario Técnico: “Para donde va la Ruta-Empresa, en el futuro quizá la ruta 170B ya no será la ruta 170B va a ser una concesión única como empresa y quien va a sancionar y va a observar será la Dirección Jurídica de la SEMOV, ya Servicios y Transportes no va a intervenir porque ya no habrá un contrato de subrogación, sino una concesión a esa empresa”.

El presidente suplente: “Yo fungo como Presidente Suplente del Secretario de Movilidad en el Comité de Valuación de las Convocatorias y las invitaciones de los subrogatarios del Transporte Publico y yo llevo desde la confección, diseño y ejecución de las bases de invitación y concurso para la Ruta-Empresa y he participado en todos los procesos, para que quede bien claro la Ruta-Empresa es primero que los que son concesionarios de transporte público de la ZMG actualmente van a conservar la concesión pero no de forma individual, es una concesión a la empresa a la que están inscritos, para que ellos obtengan la concesión deben dar cumplimiento a todos los acuerdos, a la ley, al reglamento, y al reglamento especializado donde se establecen todos los requisitos que se formalizaran en la Ruta-Empresa, uno de estos requisitos deben de cubrir es que sean una persona moral, que esa personal moral tenga un cierto porcentaje en el capital de inversión, que pase sus choferes a concluir los cursos capacitación, que los vehículos se consideren nuevos debiendo ser

OFICINAS GENERALES-MODULO TESISTAN

AV. JUAN GIL PRECIADO 6735 COL. JARDINES DE NUEVO MÉXICO
C.P. 45150 ZAPOPAN, JAL. TEL. (33)3030 5900

www.syt.jalisco.gob.mx



Secretaría de Movilidad

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



mínimo de 4 años a la fecha respecto a la reforma de la Ley, esos vehículos que sean de gas para las troncales; a lo que voy es que los que son concesionarios conservaran la concesión colectiva para su empresa y los que son subrogatarios, la concesión se otorgara a la OPD que siga existiendo y la OPD por medio de la SEMOV otorgará los contratos de subrogación a la empresa que haya obtenido la asignación de la ruta, si fuera troncal, está considerado en la ley que la subrogación pasara a ser concesión, solo la troncal, si son alimentadoras seguirán conservando como subrogaciones colectivas a la empresa. Servicios y Transportes en su Decreto de Creación se establece que otorgara concesiones solo al interior del Estado, en la ZMG debe ser SISTECOZOME y Servicios y Transportes ha otorgado concesiones en la ZMG contraviniendo la normatividad, ahorita se encuentra detenido el dictamen de tarifas para el cobro de pasaje, la Ruta-Empresa va encaminada a que se cumpla debe tener servicios conexos, patios de encierro, las prerrogativas que manifiesta la Norma Técnica emitida por el IMTJ, deben tener la señalización, deben tener una póliza seguro adecuada al transporte público, son muchos requisitos, no solo es formar una empresa, son más requisitos y cumplir con todos, las acciones no serán repartidas conforme al camión, estas serán repartidas conforme a todo lo que incluye la empresa, la persona moral, entonces estas tarifas del servicio subrogado de Servicios y Transportes por parte de la Presidencia pueden aplicar porque no tienen ninguna contraposición porque es una administración interna y es una aplicación interna con el fundamento del contrato de subrogación, en caso de que sea una sanción aplicable por otra autoridad dentro del derecho existe la jerarquía de la ley y sería aplicable lo que determine la ley y su reglamento, así que no hay ninguna contraposición, más bien el interés del OPD es que se aumente la tarifa para nivelar los ingresos y la recaudación por el servicio la OPD al tener los subrogatarios incluidos en su esquema de trabajo”.

El presidente suplente: “La parte de la reincidencia si se aplica la sanción”.

El Secretario Técnico: “Si gustan para la próxima sesión podemos integrar un informe más desglosado de los folios para que los conozcan”.

OFICINAS GENERALES-MODULO TESISTAN

AV. JUAN GIL PRECIADO 6735 COL. JARDINES DE NUEVO MÉXICO
C.P. 45150 ZAPOPAN, JAL. TEL. (33)3030 5900

www.syt.jalisco.gob.mx



Secretaría de Movilidad

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



El Mtro. Miguel López Sánchez expone: “Lo que está en el tabulador coincide con varias infracciones de la Ley de Movilidad, si bien es cierto que es un contrato de subrogación, es un acuerdo de voluntades, con mayor razón no puede estar por sobre ninguna ley estatal, otra, si es que no han modificado el Código Penal, el conducir, por mencionar algo, el conducir en estado de ebriedad o bajo el efecto de las drogas es delito, entonces, aquí estamos hablando de que estamos regulando una sanción administrativa, un acuerdo de voluntades y suplantando lo que establece la ley penal, la Ley de Movilidad y su reglamento, fuera de esta situación, por eso hicimos el comentario desde un principio que era un tema meramente operativo y por lo cual era muy importante que la cabeza de sector emitiera su opinión, si no fuera así, nosotros nos abstenemos de votar y no hay problema, nosotros estamos en contra de momento, de que no hay argumentos para aumentar”.

El presidente suplente: “Aquí en este punto de las infracciones de movilidad tenemos una deficiencia procesal, y es de que un inspector interno de la empresa detecta una persona bajo los influjos del alcohol o de alguna droga, no nos lo ponen a disposición que seríamos la autoridad competente para hacerlo, porque la ley prevé que tanto la licencia debe de ser suspendida pero previo que tenemos que aplicarle la prueba de alcoholimetría porque ese es nuestro fundamento para iniciar el procedimiento, y el Subrogatario se vería envuelto en el procedimiento de la revocación del contrato de subrogación por haber contratado una persona irresponsable, pero no hemos tenido a disposición conductores que estén en ese supuesto.

El Licenciado Joaquín Sandoval: “Por eso mismo está especificado, son situaciones y penalizaciones que ustedes deben tener forzosamente, si la subrogación me obliga a estar sancionando de manera interna las faltas administrativas que llegan a tener los trabajadores, pues con mayor razón puedo sancionar y si SEPAF se abstiene porque no tiene una opinión de SEMOV, para SITEUR, el Dr. Córdova dice que no es su facultad, tiene una buena contestación, dudo mucho que el Mtro. Servando autorice las tarifas, se me hace ilógico y no es posible porque los únicos que tienen la competencia





son el OPD, en lo que nos compete estamos de acuerdo como se ha venido haciendo cada año”.

El representante de la SIOP, L.C.P. Martin Ramón Palacios Rodríguez, comenta: “Desde mi punto de vista generalmente los incrementos son tomando en consideración los factores anuales”.

El Secretario Técnico pregunta: “Una vez expuesto la temática y los criterios de cada quien, se pone a consideración ante los miembros del consejo, las tarifas del servicio subrogado 2017 con el aumento del 3.31% respecto de los cobros del 2016 tal y como se muestran en las paginas 66, 67 y 68 del cuadernillo, se somete a votación y se aprueba por 7 votos, teniendo el de la SEPAF en contra”.

IX. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SERVICIOS Y TRANSPORTES IMPLEMENTA LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO.

Dando seguimiento al **punto 09 nueve** del orden del día el Secretario Técnico expone: “Se recibe un Oficio de la Dra. Loyo, Secretaria Ejecutiva del Consejo Técnico del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres donde en el Senado de la República se aprueba que se instalen las Unidades de Igualdad y Género, en ese sentido nosotros nos reunimos con el Instituto Jalisciense de la Mujer, con la Licenciada Itzul Barrera que es la coordinadora del tema, le propusimos un modelo de acuerdo para su revisión, nos hicieron las observaciones respectivas y es el que les presentamos para aprobación de este Consejo”.

El Secretario Técnico pregunta: “Se pone a su consideración la aprobación del Acuerdo mediante el cual el Organismo implementa la Unidad de Igualdad de Género, se somete a votación y se aprueba por unanimidad”.

X. ASUNTOS VARIOS.

Pasando al **punto 10 diez** del orden del día, el Presidente suplente expone que no asuntos varios.





XI. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

El Presidente Suplente atendiendo al **punto 11 once** y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 13:16 trece horas con dieciséis minutos del día miércoles 19 diecinueve de abril del 2017 dos mil diecisiete declara clausurada la Sesión.

PRESIDENTE SUPLENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Lic. José Luis Quiroz González
Director General Jurídico de la Secretaría de Movilidad

SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

LAE. Samuel Héctor Zamora Vázquez
Director General de Servicios y Transportes

SECRETARIO TECNICO SUPLENTE

Laura Roxana Luna Preciado
Secretario Particular de Servicios y Transportes

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Lic. H. Federico Zuñiga Bernal
Coordinador General de Asuntos Sociales

OFICINAS GENERALES-MODULO TESISTAN

AV. JUAN GIL PRECIADO 6735 COL. JARDINES DE NUEVO MÉXICO
C.P. 45150 ZAPOPAN, JAL. TEL. (33)3030 5900

www.syt.jalisco.gob.mx



Secretaría de Movilidad

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



[Handwritten signature]

SECRETARIA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Mtro. Miguel López Sánchez
Coordinador Jurídico

[Handwritten signature]

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

Lic. Martín Ramón Palacios Rodríguez
Dirección de Recursos Financieros

[Handwritten signature]

SECRETARIA DE MOVILIDAD

Lic. Gustavo Adolfo Flores Delgadillo
Dirección General de Transporte Público

[Handwritten signature]

SISTEMA DE TREN ELECTRICO URBANO

Lic. José Joaquín Sandoval Ortiz
Director Administrativo

[Handwritten signature]

SISTECOZOME

LCP. Carlos Anguiano Zamudio
Gerente de Subrogado

Esta hoja forma parte integral del acta de la XVI. Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de Servicios y Transportes O.P.D.

[Handwritten mark]

OFICINAS GENERALES-MODULO TESISTAN

AV. JUAN GIL PRECIADO 6735 COL. JARDINES DE NUEVO MÉXICO
C.P. 45150 ZAPOPAN, JAL. TEL. (33)3030 5900

www.syt.jalisco.gob.mx

[Handwritten signature]



Secretaría de Movilidad

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO